



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 24/11/ 2025

I. Información General:

Contrato No: 142-MC-CONT-016-2025
Contratante: **142 EPMSC PITALITO**
Contratista: FUMISUR PITALITO SAS
Fecha de Contrato: 08/04/2025
Valor inicial del Contrato: \$ 13.000.000
Plazo de ejecución: 26 de diciembre de 2025

Orden de compra: N/A
Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha Acta de Inicio: 08/04/2025
Fecha emisión orden de compra: N/A
Valor final del Contrato: \$ 13.000.000

II. Antecedentes

El presente informe final de actividades nace del contrato No 016 de 2005 celebrado entre EL **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PITALITO – INPEC** y **FUMISUR PITALITO S.A.S.**

ADICIÓN: SI ____ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI ____ NO X FECHA: _____
MODIFICACIÓN: SI ____ NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

III. Obligaciones Técnicas:

Objeto del contrato: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS, CHINCHES Y AFINES A INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS), DESRATIZACIÓN (APLICACIÓN DE CEBOS O INSTALACIÓN DE TRAMPAS PARA EL CONTROL DE ROEDORES "RATAS" Y ESPECIES CARACTERÍSTICAS). Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS QUÍMICO DEL AGUA), CON EL FIN DE DAR APLICACIÓN AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA DEL EPMSC PITALITO".

Descripción de Actividades

Obligaciones Específicas del contratista:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. CUMPLE X NO CUMPLE
2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. CUMPLE X NO CUMPLE
3. Otorgar las garantías a que haya lugar dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). CUMPLE X NO CUMPLE

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 24/11/ 2025

4. Responder por los impuestos y pólizas (si aplican) que cause la legalización del contrato. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
5. Anexar Certificación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo con 100 % de cumplimiento. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
6. Anexar Certificado en Manejo seguro de los Plaguicidas de Uso en Salud Publica. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
8. Acatar las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
9. Que los insumos y materiales para la prestación del servicio que sean de excelente calidad, para el cumplimiento del objeto del contrato; cuenten con los registros sanitarios de ley correspondientes. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
10. Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del contrato al supervisor del contrato. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
11. Prestar los servicios establecidos en el contrato de forma adecuada y utilizando productos de excelente calidad y marcas reconocidas. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
12. El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito - INPEC, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el contrato. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
13. Una vez se adjudique el contrato, el proveedor deberá suscribir factura o documento equivalente a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito - INPEC con Nit. 813.001.834-1, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
14. Obligación de Facturar Electrónicamente. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
15. Se compromete a entregar todos los servicios solicitados en la Carta de Aceptación, mediante formato previo de solicitud de pedido de acuerdo al requerimiento coordinado por intermedio del supervisor del contrato y con un plazo de entrega máximo de 05 días hábiles siguientes a la misma.
16. Cumplir con el cronograma pre contractual, contractual y pos contractual. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
17. Atender en un término no superior a setenta y dos horas (72) horas siguientes de recibida la solicitud, los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, respecto de cambio de cronograma, o cualquier requerimiento realizado. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
18. Realizar el cargue de la Factura en la Plataformas SECOP II – “Ejecución del Contrato”, previa entrega de los elementos y/o servicios contratados. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
19. Se compromete a ejecutar los servicios de acuerdo a las necesidades del establecimiento, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, dentro de los plazos que para ello se dispongan. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
20. Garantizar un técnico en gestión ambiental y/o un tecnólogo en aguas y saneamiento, con experiencia mínima de un año en el programa control y prevención de enfermedades transmitidas por vectores, con entidades públicas. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
21. REALIZAR DIAGNOSTICO junto al contratista para elaborar un plan de trabajo y verificaciones posteriores a las actividades de fumigación y desratización, lo cual debe quedar registrado en el formato PM-TP-M01-F04 V01 Control de Plagas y Vectores.
22. Expedir los certificados de las actividades de Fumigación, Desratización y control Calidad del Agua, una vez cumplida la actividad. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
23. El contratista debe disponer de personal certificado (aportar certificación de idoneidad) para el desarrollo de las actividades a contratar. Este personal debe contar con todos los elementos de protección personal, conforme a los lineamientos de seguridad industrial. El contratista debe aportar las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto a contratar. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
24. El contratista deberá presentar licencia sanitaria de funcionamiento expedida por las Secretaría de Salud Departamental. CUMPLE ☒ NO CUMPLE



INPEC

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 24/11/ 2025

- 25.** El contratista debe cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos y la utilización de productos químicos, con dosis que NO GENEREN RIESGOS PARA LOS SERES HUMANOS. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 26.** El contratista debe presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 27.** Localizar los focos generadores de la proliferación de insectos rastreros y voladores y determinar las labores necesarias para contrarrestar el riesgo de infección aplicando técnicamente insecticidas por los métodos de aspersión o nebulización, empleando plaguicidas de alta pureza. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 28.** Ubicar los puntos de cebo en sitios estratégicos donde se pueda presentar concurrencia de roedores, utilizando productos anticoagulantes sólidos o líquidos y ubicar trampas para roedores. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 29.** Realizar lavado y desinfección de los tres (03) tanques de agua potable del establecimiento. Realizar análisis de agua. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 30.** Realizar toma de muestra del agua y análisis microbiológico cada vez que se efectué el lavado de tanques y presentar el diagnostico por escrito al establecimiento. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 31.** El contratista asume los gastos de transporte y otros gastos que impliquen el cumplimiento de la prestación del servicio contratado, para ser ejecutado en el EPMSC Pitalito, Calle 19 sur No.6-180 Barrio Solarte – Pitalito Huila, previa solicitud del supervisor. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 32.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 33.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 34.** El contratista para la ejecución del contrato debe tener en cuenta la resolución 0491 del 24 de febrero de 2020, expedida por el Ministerio del Trabajo y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 al 38 de la misma. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 35.** Con el propósito de minimizar los riesgos de seguridad y garantizar una adecuada jornada de fumigación, desratización y control de calidad de agua (lavado de tanques) se hace necesario programar varias jornadas, teniendo en cuenta además que se debe desplazar la población privada de la libertad de los patios a zonas seguras. Se debe realizar el total de las jornadas en 15 días repartidos cada trimestre de acuerdo al cronograma de actividades. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 36.** Aplicar productos debidamente licenciados ya autorizados por el Ministerio de Salud y registrados ante el ICA que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la comunidad, el medio ambiente y evitar la contaminación atmosférica. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 37.** Disponer del recurso humano calificado, maquinaria y equipos suficientes para desarrollar el cumplimiento en el objetivo del presente contrato. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 38.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 39.** Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o del personal cause al EPMSC Pitalito y/o terceras personas, comprometiendo a repararla de forma inmediata. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 40.** Asumir los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de los productos y equipos de aplicación hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato. CUMPLE ☒ NO CUMPLE
- 41.** Aplicar productos debidamente licenciados y autorizados por el Ministerio de Salud y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, que cumplan con las especificaciones

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 24/11/ 2025

requeridas para proteger la comunidad, el medio ambiente y evitar la contaminación atmosférica.
CUMPLE ☒ NO CUMPLE

42. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). CUMPLE ☒ NO CUMPLE

43. El contratista deberá dotar de todos los elementos de protección personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada. CUMPLE ☒ NO CUMPLE

44. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de las personas privadas de la libertad durante el desarrollo del contrato. CUMPLE ☒ NO CUMPLE

45. Para el desarrollo de actividades en altura, el contratista deberá cumplir a la Resolución 4272 de 2021 y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, certificado del equipo de ascenso a utilizar, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura. CUMPLE ☒ NO CUMPLE

46. El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. CUMPLE ☒ NO CUMPLE

47. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. CUMPLE ☒ NO CUMPLE

48. El contratista deberá entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas 24 GCON-F-046 V.02 de acuerdo con el m CUMPLE ☒ NO CUMPLE anejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991.

49. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual. CUMPLE ☒ NO CUMPLE

50. Garantizar la prestación del servicio de fumigación EN PATIOS, PABELLONES, ZONAS COMUNES Y ZONA ADMINISTRATIVA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE PITALITO – EPMSC- PITALITO; para lo cual contara con un cronograma preestablecido por la entidad, conforme al plazo de ejecución dispuesto para el presente proceso. CUMPLE ☒ NO CUMPLE

IV. Ejecución de actividades:

- ✓ **Cumplir con el contrato:** A la fecha se ha ejecutado el 100 % de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato (Anexar evidencias y justificar).



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 24/11/ 2025

✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 13.000.000
Valor pagado al contratista	\$ 13.000.000	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000

Se solicita oficio de liberación de saldo:

✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior, se firma a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DG YAMITH HERNANDO VARGAS PATIÑO
CARGO DEL SUPERVISOR: RESPONSABLE PIGA EPMSC Pitalito

FIRMA DEL SUPERVISOR:

Revisó: Nury Del Pilar Bonilla - Contratación
Elaboró: Ely Jhoeny Olaya Carvajal - PIGA
Fecha de Elaboración: 24/11/2025